



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de enero del 2006  
No. 20

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE A LA DECLARACION COMO DIA INHABIL DEL LUNES SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 255, 279, 300, 266, 273, 170, 005-C1, 182, 53, 48, 32-A1, 13-B1, 14-B1, 15-B1, 241, 54, 146, 74-A1, 84-A1 y 261.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 70-B1, 183, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 263, 268, 120-A1, 180, 177, 167, 86-A1 y 85-A1.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

### ACUERDO

**DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**Con fundamento** en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 1.106 del Código de Procedimientos Civiles, 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 59 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 74 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, **se acuerda declarar como inhábil el día seis de febrero del año dos mil seis, que corresponde al primer lunes de ese mismo mes, en conmemoración del 5 de febrero.**

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 597/05-I, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por MARIA ZARCO LOREDO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa sin número, en el Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, perteneciente al poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m con Mauricio Nava; al sur: dos líneas, la primera de 5.90 m con calle Hidalgo (antes), ahora Francisco Villa y la otra de 1.80 m con Ferman García Moreno; al oriente: 128.00 m con Marcelino García Moreno; al poniente: 115.40 m con Ferman García Moreno, con una superficie aproximada de 919.12 metros cuadrados.

La LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, admitió la solicitud, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Entregado el día once de enero de dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

255.-24 y 27 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 361/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por C. SALVADOR AGUSTIN GARCIA REYES, en contra de NOE ALBERTO GARCIA ARELLANO, la ciudadana juez del conocimiento, siendo las diez horas del día diez de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos, consistente en una lavadora marca Easy, modelo LD1021B0, serie ST0502A006806, con cuatro botones, con capacidad para diez kilogramos, color blanco azul, en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, semi nueva, dos colchas de acrílón y setenta camisas de diferentes tallas y colores sucias ya que están con mucho polvo. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores.

Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

279.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 66/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO OSORIO QUIROZ, por su propio derecho en contra de PATRICIA GARCIA GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día quince de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor tipo vagoneta marca Jeep Grand Cherokee Laredo 4X4, cuatro puertas, con placas de circulación 576 JAC del Distrito Federal, color gris oxford, modelo 1992, número de serie 1J4GZ5856PC531522, número de motor 53008405, de fabricación nacional, carrocería en regular estado, un raspón en la salpicadera izquierda trasera, falta moldura de la puerta derecha trasera, llantas en buen estado, cristales en buen estado, pintura en regular estado, sin llanta de refacción, sin herramienta, vestidura en color gris en buen estado, tapetes completos, luces funcionando, motor funcionando, aire acondicionado no funciona.

Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 57,285.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento. Convóquese postores y expidase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a trece de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor en funciones de Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

300.-26, 27 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 23/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ALICIA ESCOBAR NAVARRO, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaulpan, (antes), ahora conocida como Vialidad José López Portillo, sin número, en el Poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Margarito Varela; al sur: 20.00 metros con Ernestina Escobar Navarro; al oriente: 15.00 metros con Josefina Sánchez Garrido; al poniente: 14.00 metros con carretera Toluca-Naucaulpan, con una superficie aproximada de 261.56 metros cuadrados. Que adquirió por contrato privado de compraventa que hizo a la señora ANDREA ESCOBAR MENDOZA y que lo ha venido poseyendo con el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo a su favor. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

266.-24 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 908/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIRO SUEÑOS MORENO, en su carácter de endosatario en propiedad de FLAVIANO ALVA BECERRIL, en contra de GUADALUPE ALMEIDA PEREZ, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señala las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: Un Minicomponente marca Philips, color gris con treinta y tres botones al frente para su manejo y tres perillas con doble casetera, para tres compactos y radio, modelo FW-C255/21, con serie número KQ000230017477, con dos bocinas de la marca Philips, con modelo sin número, serie número EO207227 en color gris, con siete botones al frente para su manejo, modelo RP-21FB32, serie número 304RM10 5043 con control remoto, color gris con veintiún botones en buenas condiciones, comprobando su funcionamiento, asimismo otra televisión de aproximadamente veinte pulgadas, marca Packard Bell, color negro, con siete botones al frente para su manejo, modelo TV-20094, serie número 70506453 en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,323.00 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal. En consecuencia. Convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Lerma de Villada, México, a dieciocho de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

273.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALICIA HERNANDEZ GOMORA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de enero del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1396/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por RAMON PASCASIO MEDINA SOTO, en contra de ALICIA HERNANDEZ GOMORA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de Gastos y Costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarte, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 11 once días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

170.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDGAR IVAN GUADARRAMA CASTRO, en contra de GILBERTO DOMINGUEZ GARDUÑO, se señalan las diez horas del día diez de febrero del año dos mil seis, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.-Seis pares de zapatos de la marca Pirma Soccer, los cuales son de uso deportivo, combinados de colores negro blanco y gris, del número veinticuatro al número veintiséis y son de piel con suela de plástico. 2.- Once pares de zapatos de la marca "Ensueño", los cuales son en ternera color blanco y negro, con suelas de plástico, del número catorce al veintiuno y medio. 3.- Catorce pares de zapatos, para dama de la marca "Caricias", color blanco y negro, de ternera con suela de plástico de diferente numeración del catorce al veintiuno y medio. 4.- Sesenta pares de zapatos para dama de la marca "Rosabella", de imitación piel con suela de cuero con diferentes numeraciones del dieciocho y medio al veinticuatro y medio. 5.- Trece pares de Zapatos de la marca "Tamborcito", para niño de estilo 637, color negro en imitación piel con suela de plástico, con diferentes numeraciones del catorce y medio al veintidós y medio. 6.- Ocho y cuatro pares de zapatos de diversas marcas, modelos y numeraciones. Tomándose como base para el trance y remate de los bienes embargados la cantidad de \$4,136.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate.-Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atacomulco, México, a 20 de enero de 2006.-Secretario, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

005-C1.-26, 27 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EDUARDO HERRERA DOMINGUEZ.

La señora NIDIA ESTHER ESCALANTE AVILA en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 356/05, en el juicio ordinario civil, demanda de usted; A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales de divorcio previstas por las fracciones VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil Abrogado y sus correlativos 4.90 fracciones IX y XIX del Código Civil en vigor. B).- Los gastos y costas que este juicio origine; y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado. Se expide el presente edicto el día nueve de enero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli Estado de México, en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

182.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. IRENE MENDOZA MORALES.

En los autos del expediente número 1310/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN ANTONIO MENDOZA MONROY en contra de IRENE MENDOZA MORALES, en el cual le demandan la siguiente prestación: A.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal de separación que precisa la fracción X del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- El día veinticuatro de julio del año dos mil uno, contraí matrimonio civil con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña. 2.- El domicilio conyugal lo establecimos en la población de Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, México. 3.- De nuestro matrimonio procreamos a dos hijos de nombres BRYANT Y DANIELA de apellidos MENDOZA MENDOZA, como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento que se acompañan. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien mueble o inmueble. 5.- Sin causa justificada desde el mes de julio del año dos mil cuatro, la demandada abandonó el hogar conyugal y hasta la fecha desconozco su domicilio, por lo que solicito se le emplazare por medio de edictos como se acredita con el acta informativa expedida por el oficial conciliador y calificador del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, México. 6.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la población de Santa María Citendeje, Jocotitlán, México, como lo acreditare con el testimonio que en su oportunidad presentaré a este juzgado, personas que conocen la existencia del matrimonio y del domicilio conyugal. Ignorando su domicilio, la juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

53.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. DUNIA YANEL TAYLOR MARTINEZ.

El señor ELOY ROMERO ARRIAGA, le demanda en el expediente número 1357/2005, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada DUNIA YANEL TAYLOR MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en

términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.- La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

48.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATENCION: JUANA GONZALEZ RAMOS.

RAUL VERGARA LOPEZ, bajo el número de expediente 847/2005, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en zona 18, manzana 189, lote 6, ex ejidos de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, actualmente calle Cerro Vista Hermosa, número 1, colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepanltla, Estado de México, en contra de JUANA GONZALEZ DE RAMOS Y DANIEL QUIROZ MADRUENO, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión del bien inmueble ubicado en zona 18, manzana 189, lote 6, Ex Ejidos de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, actualmente calle Cerro Vista Hermosa, número 1, colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepanltla, Estado de México, b).- Que se me declaré como único y legítimo propietario del inmueble ubicado en zona 18, manzana 189, lote 6, Ex Ejidos de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, actualmente calle Cerro Vista Hermosa, número 1, colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepanltla, Estado de México, esto en virtud de que reúno los requisitos establecidos en el Código Civil vigente en la entidad, para adquirir bienes inmuebles por usucapión, c).- La Cancelación de la inscripción hecha a favor de la demandada JUANA GONZALEZ DE RAMOS y que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 352, volumen 968, libro I, sección I, de fecha 11 de julio de 1990, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor del suscrito, y d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En consecuencia de ello, por auto del dieciséis de noviembre del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la codemandada JUANA GONZALEZ RAMOS, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

32-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ:

Se hace de su conocimiento que JOSE FIDEL OJEDA CASTELAN, por su propio derecho en el expediente 379/2005, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno número 16-B, de la manzana 427, carretera Santa Cecilia, colonia El Tenayo, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 195.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 5.00 metros con lote 7, sureste: 5.625 metros con carretera Santa Cecilia Tenayuca, suroeste: 36.50 metros con lote 16-A y al noroeste: 37.30 metros con lote 16-C, ordenándose por auto del trece de diciembre del dos mil cinco, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este Juzgado, a los tres días del mes de enero del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

32-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 631/05-1a, relativo al ordinario civil, promovido por MORENO FRANCO JUAN ANTONIO en contra de MARGARITA KIELMAN CISNEROS DE MUIÑO Y JUAN MUIÑO LUNA, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a los demandado MARGARITA KIELMAN CISNEROS DE MUIÑO Y JUAN MUIÑO LUNA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otra de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. PRESTACIONES: A).- El otorgamiento y firma del instrumento notarial por los hoy codemandados ante el Notario Público correspondiente de la escritura de compraventa, respecto del terreno y casa ubicada en calle Circuito Economistas número 126, lote 11, manzana 2, fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Derivado de lo anterior el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio desde este momento hasta su total terminación.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

32-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JULIO VIZUET MARIN.

La señora DORA LUZ PIMENTEL JIMENEZ demandó el divorcio necesario en el expediente número 129/2005, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une toda vez que se desconoce el paradero de JULIO VIZUET MARIN, se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Por presentada con el escrito de cuenta a DORA LUZ PIMENTEL JIMENEZ, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee y como se solicita, toda vez que obran en autos, los informes solicitados, sin que se haya localizado a la parte demandada en el presente juicio, por lo que en tal concepto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplaza a JULIO VIZUET MARIN, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aun las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELIAS MORALES PICHARDO.-Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Se expide a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

32-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BENITO MARTINEZ CAMACHO.

ISRAEL TONATIHU ARAGON VELAZQUEZ Y JESUS MARTINEZ VALENCIA, por su propio derecho le demanda en el expediente número 646/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 7 siete, de la manzana 65 sesenta y cinco, de la calle Quince, de la Colonia Campestre Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 195.50 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con Avenida Cinco, al sur: en 20.00 m con lote 8 ocho, al oriente: en 7.00 m con calle Quince y al poniente: en 10.00 m con lote 1 uno, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

13-B1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

PAULINO ORTIZ GONZALEZ.

TERCERO LLAMADO A JUICIO.

En el expediente marcado con el número: 362/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, promovido por GRISELDA HERRERA FERNANDEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, le demanda a ENRIQUE NAVA CASTRO, "A).- El cumplimiento del resolutivo primero, así como la aclaración del punto segundo resolutivo, toda vez que son parte íntegra de la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre del 2003, que causaron ejecutoria mediante auto de fecha 30 de noviembre del 2004; B).- La declaración de sentencia ejecutoriada, en el sentido de que MARIO HERRERA ARROYO, y la sucesión testamentaria a bienes de dicho señor, que somos los únicos y legítimos propietarios del lote de terreno 20, ubicado en la manzana 4, calle Paseo Ehecatl, fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, Méx., C).- La desocupación, devolución y entrega por parte del demandado del lote mencionado con todas sus accesiones y frutos que de hecho y por derecho le corresponden. D).- El pago de daños y perjuicios que el enjuiciado le ha ocasionado con motivo del desapoderamiento. E).- En caso de oposición del demandado a las prestaciones reclamadas, se le condene al pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación del señor ENRIQUE NAVA JIMENEZ. A).- Terminación de los actos de perturbación que el codemandado ENRIQUE NAVA JIMENEZ, ha realizado en el lote 20, ubicado en la manzana 4, calle Paseo Ehecatl, Frac. Unidad Deportiva Residencial Acozac, Ixtapaluca, México, B).- La entrega de la sucesión testamentaria que represento de la superficie de 524.05 m2., que ocupa el lote antes mencionado, con todos sus frutos y accesiones. C).- Afianzamiento del codemandado ENRIQUE NAVA JIMENEZ, de la obligación que tiene de que no volverá a realizar actos de perturbación en el lote de terreno que se indica. D).- Conminación al codemandado ENRIQUE NAVA JIMENEZ, con multa o arresto para el caso de incidencia. E).- El pago de daños y perjuicios que el enjuiciado ENRIQUE NAVA JIMENEZ, me ha ocasionado con motivo de la indebida ocupación del lote materia de la presente litis. F).- En caso de oposición del codemandado a las prestaciones se le condene al pago de gastos y costas que originen con motivo de este Juicio hasta su total terminación". En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, o puerta del Juzgado.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

14-B1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

OBDULIA MEZA SANTIAGO Y MA. ELENA MENDOZA MEZA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 615/2005, en este Juzgado le demanda a IGNACIO VAZQUEZ CARRILLO Y DAVID HERNANDEZ MENDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su señoría de que ha operado a favor del suscrito la usucapión respecto del terreno ubicado en calle Oyameles número 68, lote 25, manzana 52, Colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el cuerpo del presente escrito, y en consecuencia la declaración de que las suscritas somos legítimas propietarias del predio en cuestión. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 03 de diciembre de 1994, celebramos contrato de compraventa con el señor DAVID HERNANDEZ MENDEZ, adquiriendo en propiedad el inmueble antes detallado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con lote 24, al sur: 15.20 m con lote 26, al oriente: 8.00 m con calle Oyameles, al poniente: 8.00 m con lote 12. Con una superficie total de: 121.50 m2., lo anterior acreditándose con el contrato de compraventa. 2.- El precio pactado por dicho bien inmueble fue de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no pactándose ninguna reserva de dominio sobre el predio en cuestión. 3.- Desde la fecha en que las suscritas adquirimos la propiedad hemos tenido la posesión real, material y jurídica del inmueble, posesión que ha sido en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y públicamente. 4.- Asimismo desde que adquirimos la propiedad dicho inmueble hemos hecho remodelaciones de la construcción que se encuentra en dicho predio. 5.- A la fecha el predio de referencia se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor del C. IGNACIO VAZQUEZ CARRILLO, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por dicha dependencia. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

15-B1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 273/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Vista la razón que antecede y el estado que guardan las actuaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, a efecto de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto el auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, toda vez que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1257 del Código de Comercio, ya que no existe un porcentaje mayor del treinta por ciento entre los avalúos exhibidos por la parte actora y el ejecutado, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 2. 230 y 2. 234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga lugar el desahogo de LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en Lote 1, manzana 1 del predio denominado la Loma, de la localidad de Playa Azul del Municipio de Lázaro Cárdenas y Distrito de Salazar, registrado a favor de MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, bajo el número 49 del tomo 171 de fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,040.00 CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional) precio fijado por los peritos publíquese la venta de lo embargado por TRES VECES dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los EDICTOS los datos del bien embargado, debiendo fijarse el edicto en la tabla de avisos del Juzgado competente de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para tal efecto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de mérito a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado con el presente proveído.

**NOTIFIQUESE.**

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por dos veces de dos en dos días.-Dado en Otumba, Estado de México, cuatro de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

241.-24 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE Y OTRO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, dictó un auto en el cual hace del conocimiento al copropietario HOMERO TOVILLA CRISTIANI, que tiene un término de ocho días contados a partir del siguiente de la última publicación del edicto para que comparezca ante este juzgado ha hacer valer el derecho de tanto, debiendo exhibir el importe del precio en que fue valuado el bien, restándole el valor de la parte que le corresponde, haciendo de su conocimiento que el valor del bien lo es la cantidad de \$ 1,420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese por tres veces de siete en siete días publíquese por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Toluca, Estado de México, a primero de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

54.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 180/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE LUIS ROCHA CORREA, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día catorce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: Departamento 204, edificio A, primer nivel, del condominio marcado con el número 102, de la calle de Hacienda de Torreclillas, del Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 308, partida 646-4020, de fecha 20 de junio de 1991, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Mismos que se expiden a los diez días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

146.-17, 23 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 250/2003.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GUSTAVO MOGUEL QUEVEDO, con número de expediente 250/2003. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha a diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa número 17, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal, edificado sobre el lote número 3, de la manzana 1, denominado "Floresta" del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma" ubicado en el camino al deportivo sin número del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,400.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base como postura legal las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Para su publicación por dos veces, mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal".-México, D.F., a 23 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

74-A1.-17 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A FRANCISCO TORRES SOLIS.

En el expediente marcado con el número 30/05, relativo al juicio ordinario civil, sobre RUIZ DE LOS TOYOS MARIANO, RUIZ DE LOS TOYOS MARISOL Y RUIZ DE LOS TOYOS JUAN LUIS, se demanda: A).- La nulidad de la escritura número 24,602 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante la fe pública del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 376, del volumen 1667, libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno marcado con el número 20A, de la manzana 200, ubicado en Avenida Lago de Guadalupe, Colonia Margarita Maza de Juárez, en el municipio de Atizapán. Haciéndole saber a la parte demandada FRANCISCO TORRES SOLIS que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento Cuautitlán Izcalli, 09 de diciembre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 296/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO RAMIREZ BERNARDINO en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que me he convertido en el legítimo propietario de una fracción de terreno ubicado en la manzana número 16, lote 1, Colonia Adolfo López Mateos, Sección Peñitas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 6685.75 metros cuadrados. B) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito RICARDO RAMIREZ BERNARDINO, previa cancelación a favor de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, respecto de la fracción de referencia. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 341/2005.

DEMANDADO: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 341/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LETICIA GALENA ZUÑIGA en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA, por autos de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en sentencia definitiva que me servirá como título de propiedad, de que la prescripción adquisitiva (usucapión), se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en Boulevard de los Continentes número doscientos uno esquina Santiago, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote veinticuatro; sur: 10.39 m con Boulevard de los Continentes; oriente: 17.94 m con lote veintidos; y poniente: 17.94 m con calle Santiago, con una superficie aproximada de 193.50 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida número 319, volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta, a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., y tiene asignada la clave catastral 0921334327000000, la cual paga impuestos a la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, Estado de México; B) La inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de la sentencia definitiva que declare que la prescripción adquisitiva (usucapión) se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble a que se refiere la prestación anterior, para que una vez que se realice dicha inscripción, la sentencia definitiva en mención me sirva como título de propiedad; C) La cancelación y fideicomiso de la partida número trescientos diez, del volumen 97, del libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta, a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., emitiendo para ello los oficios y enviando los documentos y copias certificadas que sean necesarios; D) El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 173/03.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

DEMANDADO: BENITO MAGAÑA MORALES.

GRACIANO DE LA CRUZ MORALES, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil a BENITO MAGAÑA MORALES, el otorgamiento y firma de escritura respecto de la casa habitación que se ubica en calle Sur número 58, manzana 56, lote 6, Segunda Sección, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndole saber que en fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis celebró y firmo contrato de compra venta, por una parte CRISTIANO CARRILLO RUIZ, en su carácter de vendedor y apoderado legal con poderes generales que le había otorgado el ahora demandado BENITO MAGAÑA MORALES y por otra parte el señor GRACIANO DE LA

CRUZ MORALES, en su carácter de comprador, respecto del inmueble antes mencionado, sin que a la fecha y a pesar de intentar entrevistarse con el demandado BENITO MAGAÑA MORALES no ha sido posible su localización a efecto de solicitarle el otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del inmueble materia de la litis para que se presente a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: ROSA MARIA BELTRAN RECIO.

En los autos del expediente 356/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURO GONZALO CASTILLO JIMENEZ, por su propio derecho en contra de ROSA MARIA BELTRAN RECIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, procedáse a emplazar a el demandado ROSA MARIA BELTRAN RECIO, mediante de edictos el cual contendrá una relación sucinta de la demanda: A) El otorgamiento y firma de escritura pública que deberá firmarme la parte demandada ante Notario Público respecto de la compra le hice del inmueble que se identifica como la casa marcada con el número trece, de la calle Tizú y terreno que ocupa con igual número del Fraccionamiento Lomas Verdes Primera sección, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México; B) En su caso si se negará la demandada a firmar la escritura de compraventa respectiva ante Notario Público, lo haga usted C. Juez en rebeldía de la misma; C) El pago de gastos y costas que se originen en la presente instancia y en las subsecuentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por otra parte debe fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A ANA MARIA MARTINEZ ROMERO.

Que en los autos del expediente número 1226/2004, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de contrato, promovido por RAMON VELAZQUEZ CAMARGO en contra de ANA MARIA MARTINEZ ROMERO y SAUL JIMENEZ GUADARRAMA, en el que por auto de fecha seis de enero del año dos mil seis, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada ANA MARIA MARTINEZ ROMERO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: PRIMERA: El cumplimiento forzoso del contrato de promesa de compraventa que celebramos el suscrito como promitente comprador y los demandados ANA MARIA MARTINEZ ROMERO y SAUL JIMENEZ GUADARRAMA, como prominentes vendedores, con fecha 15 de enero del 2003, por las

causas y obligaciones que más adelante señalaré. SEGUNDA: Como consecuencia de la reclamación que realice en la prestación inmediata anterior, el cumplimiento del contrato de compraventa, formalización del mismo, así como el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble motivo de la presente controversia. TERCERA: El cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho contrato, pues dos de los obligados en el mismo, en este caso los demandados, no han dado cumplimiento con su parte del contrato, siendo dichas obligaciones forzosas por ser válidas y, en consecuencia, la entrega del mismo bien inmueble, una vez que haya sido protocolizada la compraventa ante Notario Público, con base en el incumplimiento de contrato por causas imputables a los demandados. CUARTA: El pago de los daños y la indemnización de los perjuicios causados al suscrito con motivo del incumplimiento de contrato por causas imputables a los demandados, en virtud de que dichos daños y perjuicios son una consecuencia inmediata y directa del incumplimiento en cuestión, cuya cuantía se hará valer en ejecución de sentencia, mediante dictamen que rindan peritos en la materia. QUINTA: El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RICARDO FARIAS CHATSIOU.

En el expediente número 895/2005, relativo al juicio controversias del orden familiar modificación de sentencia, promovido por ANA VICTORA RUIZ GARRIDO en contra de RICARDO FARIAS CHATSIOU, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos al demandado RICARDO FARIAS CHATSIOU, respecto de la demanda formulada en su contra por RICARDO FARIAS CHATSIOU misma que reclama: A).- La modificación de la sentencia definitiva de fecha 21 de enero del 2004, dictada por la H. Sala Familiar Regional del Distrito Judicial de Tlalnepantla en el toca de apelación número 724/2003, formado en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 de junio del año 2003 dentro de los autos del juicio de divorcio necesario número 323/02, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de este distrito judicial seguido en contra de la actora solo en lo que respecta a la guarda y custodia sobre su menor hijo concedida a favor del demandado. B).- Como consecuencia de lo anterior, se decreta de la actora la guarda y custodia de su menor hijo de nombre ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 4.225 fracción IV del Código Civil para el Estado de México vigente. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 651/05 MARIA LUISA DE LA TORRE GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende 122, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, del municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Ignacio Allende; al sur: 9.00 metros con Eloy Jiménez; al oriente: 99.10 metros con Luis Gama; al poniente: 99.10 metros con Pablo Gómez Martínez, con una superficie de: 891.09 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a doce de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 261.- 24 y 27 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4875/319/05, AMADOR ALTAMIRANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintisiete, manzana cuatro, calle Oriente 18, Colonia Carlos Hank González, la Magdalena Atlapac, del municipio de Los Reyes La Paz, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote veintiséis, al sur: 15.00 m con lote veintiocho, al oriente: 8.00 m con lote tres, al poniente: 8.00 m con calle Oriente 18. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 70-B1.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 731/212/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.30 m con Evodio Peña Castorena; al sur: 28.90 m con Marcelo Lendizábal Saldivar; al oriente: 42.15 m con Margarito Lendizábal; al poniente: 42.15 m con María de Jesús Domínguez Lendizábal. Superficie aproximada de 1,289.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 730/211/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.90 y 12.00 m con

barranca; al sur: 37.00 m con Justina Camacho; al oriente: 88.00 y 41.60 m con Nicolasa González Flores y Lorenza González Martínez; al poniente: 122.50 m con Fausta Arenas Alvarez y Petra Ramírez Zacarias. Superficie aproximada de 3,924.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 729/210/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.90 m con barranca; al sur: 25.72 m con barranca; al oriente: 94.00 m con Hermelindo Díaz; al poniente: 88.00 m con Agustín González. Superficie aproximada de 2,439.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 728/209/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.55, 19.00 y 24.20 m con J. Isabel Flores; al sur: 66.40 m con barranca; al oriente: 115.95 m con Adolfo Peña Pulido; al poniente: 99.25 m con Eustolia Gutiérrez Castilla. Superficie aproximada de 7,032.3902 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 727/208/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.07 m con Luis Gálvez Gómez; al sur: 35.90 m con Margarito Mendoza Guzmán; al oriente: 67.00 m con carretera la Marquesa Tenango; al poniente: 72.20 m con Manuel Vilchis Ortiz. Superficie aproximada de 2,561.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 724/205/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, pie de Cerro Cuate, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 146.45 m con Francisco García Avelino, Pedro Montes de Oca Villasana y Samuel Montes de Oca Villasana, al sur: 122.40 m con Felipe Ortiz y Altagracia Ayala viuda de Díaz, al oriente: 96.20 m con Emiliano Vilchis Hernández y Luis Gálvez Gómez, al poniente: 70.45 m con Crisóforo Ortiz Castro. Superficie aproximada: 13,358.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 726/207/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie de Cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 50.00 m con carril, al sur: 83.10 m con Luis Gálvez Gómez, al oriente: 86.30 m con camino, al poniente: 135.00 m con Pedro Montes de Oca Villasana. Superficie aproximada: 7,662.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 725/206/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Ladera, Comunidad de Ahuatenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 147.00 m con Juventino Cuevas, al sur: 136.00 m con camino vecinal, al oriente: 89.50 m con Pablo Hernández, al poniente: 75.30 m con Pascual Toledo. Superficie aproximada: 12,532.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 732/213/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie de Cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.00 m con Evodio Peña Castorena, al sur: 23.00 m con Barranca, al oriente: 81.10 m con Marcelo Lendizábal Saldivar y Eduviges Domínguez Lendizábal, al poniente: 78.50 m con Gabino Lucas Peña. Superficie aproximada: 1,835.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 985/288/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Escalera, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.92 m con Sabritas, S.A. de C.V., al sur: 43.52 m con camino a Tlapexco, al oriente: línea Nte. Sur de: 106.90 m con Romana González, línea Ote. Pte. de 16.28 m, Nte. a sur: 121.37 m línea de Pte. A Ote. 20.35 m y línea de Nte. A sur de: 81.12 m con Alejandro Alvarez Camacho, al poniente: tres líneas de sur a norte de: 73.67, 120.06 y 106.66 m. Superficie aproximada: 10,021.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

245.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 982/285/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 4.20 m con casco del rancho, al sur: 17.00 m con Metepec Technology Park, S.A. de C.V., al oriente: 37.70 m con Autopista Toluca-Tenango, al poniente: 35.60 m con Metepec Technology Park, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 399.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

246.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 983/286/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tlapexco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Dulsa, S.A. de C.V., al sur: 27.00 m con Lic. Zendejas Maya, al oriente: 130.00 m con Lic. Zendejas Maya, al poniente: 130.00 m con Dulsa, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 3,510.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

247.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 946/271/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Mariano Núñez Manjarrez, al sur: 16.75 m con Lilia Hermelinda Camacho Quiroz, al oriente: 30.00 m con José Torres y Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

248.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 984/287/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Lilia Hermelinda Camacho Quiroz, al sur: 16.75 m con Agustín Camacho Quiroz, al oriente: 30.00 m con Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

249.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 945/270/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Hilda Lucila Camacho Quiroz, al sur: 16.75 m con familia Camacho, al oriente: 30.00 m con Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

250.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 944/269/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Carlos César Castro, al sur: 45.00 m con José Orozco Andoney, al

oriente: 60.00 m con Carlos César Castro, al poniente: 60.05 m con Jesús Alvarez Camacho. Superficie aproximada: 2,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

251.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 943/268/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.80 m con Emiliano Orozco Andoney, al sur: 47.25 m con camino Tlapexco, al oriente: 101.00 m con Carlos César Castro Camacho, al poniente: 96.00 m con Jesús Alvarez Camacho. Superficie aproximada: 4,570.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

252.-24, 27 enero y 1 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13747/876/2005, ROGELIO PONCE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Francisco Villa en el Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Arturo Ocaña Ponce, al sur: 14.00 m con Cerrada de Colón, al oriente: 16.00 m con Prolongación Fco. Villa, al poniente: 16.00 m con Ramón Morales Zúñiga. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

253.-24, 27 enero y 1 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13418/485/2005, PABLO SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas S/N, Colonia Tres Caminos, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle Río Balsas esquina con calle Río Pánuco, al sur: 16.00 m, 9.00 m con Inocencio Amaro Solano y 7.00 m con Juan Alanuza, al oriente: 35.00 m con calle Río Pánuco, al poniente: 34.00 m con calle Río Balsas. Superficie: 332.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de diciembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
254.-24, 27 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8372/05, ESTHER DE LA ROSA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa en él construida marcada con el número ocho, ubicado en la calle de Netzahualcōyotl, sin número, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.35 m con Eva Soriano Treviño; al sur: 7.35 m con Cerrada Infonavit; al oriente: 14.00 m con Víctor Jiménez; al poniente: 14.00 m con Isabel Sánchez Soiano. Con una superficie de 102.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 8434/05, PAZ OLVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Teypa, ubicado en el poblado de la Purificación, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.75 m con Cerrada del Puente, al sur: 4.45 m con Carlos Olvera; al oriente: 12.12 m con Sofía Castro Olvera; al poniente: 12.25 m con Aurora Olvera Ortiz. Con una superficie de 56.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 8447/05, MA. ELEAZAR CARRILLO V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.35 m con lote 3 y 4 y Sr. Domínguez; al sur: 22.35 m con Angel Lagunes; al oriente: 8.50 m con Sr. Espejel; al poniente: 8.50 m con Cerrada de Aztecas s/n. Con una superficie de 189.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 07298/05, J. JESUS GONZALEZ CARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yehuacolatl", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Senaida; al sur: 21.00 m con carretera; al oriente: 67.00 m con José Juventino Hernández C.; al poniente: 79.00 m con Candelaria Hernández. Superficie aproximada de 1,606.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07020/05, MARIA CONCEPCION BOJORGES GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitzila", ubicado en calle Juan León sin número, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Juan León; al sur: 5.00 m con Felipe Chavaro Bojorges; al oriente: 14.30 m con Arnulfo González de la Cruz; al poniente: 14.30 m con Felipe Chavaro Bojorges. Superficie aproximada de 71.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07021/05, MARIA DEL PILAR PARRA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Justo Hernández Pacheco; al sur: 8.00 m con Pascual Ramos Ramos; al oriente: 20.00 m con Genara María Antonia Martínez Granados; al poniente: 17.00 m con Alberta Parra Cruz y privada sin nombre, 3.00 m sobre la misma línea. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 7294/05, FERNANDO LUNA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Atamo; al sur:

21.00 m con Bertha Sánchez Salvador; al oriente: 9.60 m con calle Nogal; al poniente: 10.30 m con Jorge Ortega Juárez. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07297/05, MARGARITA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho Nuevo", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Patricio Bustamante Hernández; al sur: 88.00 m con Sergio Bárcenas Ramírez; al oriente: 78.00 m con carretera federal; al poniente: 63.70 m con camino. Superficie aproximada de 6,677.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07300/05, BERTHA SANCHEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Fernando Luna Rivera; al sur: 21.00 m con Isabel Durán; al oriente: 9.62 m con calle Nogal; al poniente: 9.62 m con Remedios Juárez Leal. Superficie aproximada de 202.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07295/05, MARIA ELENA BLANDO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyicalte", ubicado Barrio San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 38.80 m con Ma. Eugenia Blando Palma; sur: 38.80 m con René Martínez; oriente: 12.00 m con Silvia Ceballos; poniente: 12.00 m con Floría Marchena. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07022/05, LEOPOLDO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 18.50 m con Rubén Almaraz; sur: 18.50 m con Eduardo Montaña Solórzano; oriente: 10.00 m con Porfirio Rojas; poniente: 10.00 m con calle Segunda Privada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07299/05, JESUS DE LA VEGA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pefaxtilla", ubicado en Tepetitla, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Río Papalotla; oriente: 17.00 m con Daniel Bañal Ruiz; poniente: 17.00 m con Andrés y Rocio de la Vega Juárez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 08365/04, JORGE REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Ixquilitán, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con Cerro; sur: 18.00 m con Margarito Reyes Chavarría; oriente: 25.00 m con José Rosario Reyes Chavarría; poniente: 25.00 m con 2da. Callejón Independencia. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 09581/04, JOSE DOMINGO RAMOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 7.92 m con Heriberto Delgadillo Pacheco; sur: 7.92 m con cerrada Jazmín; oriente: 18.50 m con Vicente Gutiérrez Rivera; poniente: 18.50 m con Benjamín Guzmán Posadas. Superficie aproximada de: 146.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 3057/05, MARIA MERCEDES JIMENEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en La Concepción,

municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 35.50 m con Ma. Luisa Cantero Hernández; sur: 30.00 m con Avenida Huizache; oriente: 13.50 m con calle Caoba; poniente: 23.50 m con Rosendo Dábalos Pérez. Superficie aproximada de: 834.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07296/05, JOSE LUIS REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Barrio Ixquiltán, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con cerro; sur: 18.00 m con Cándido Reyes Chavarría; oriente: 25.00 m con camino; poniente: 25.00 m con Adrián Reyes Chavarría. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07018/05, GREGORIO BARROSO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcoxpac", ubicado en Barrio de la Ascensión, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 61.20 m con Vicente Delgadillo y Jerónimo Roldán; sur: 16.00 m con León Roldán; sur: 45.20 m con Manuel Roldán; oriente: 25.85 m con Memoria Roldán; poniente: 4.00 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 21.85 m con Matilde Roldán. Superficie aproximada de: 594.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07019/05, GLORIA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con privada sin nombre de 3.00 m; sur: 8.00 m con Pascual Ramos Ramos; oriente: 17.00 m con Alberta Parra Cruz; poniente: 17.00 m con Marco Antonio Baños Lara. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 14601/770/05, EL C. JOSE SILLER TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sexta Avenida Ixtlahuaca, paraje Trigotenco, colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 19.60 m con Irene Solano Urbán; al sur: 19.92 m con Sexta Av. Ixtlahuaca; al oriente: 1er. Oriente 3.70 m con Eduardo Velázquez y 2º oriente 25.10 m con Eduardo Velázquez; al poniente: 28.80 m con Facundo Bonilla Rubio. Superficie aproximada: 578.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

120-A1.-24, 27 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcoyotl, hace constar:

Que por escritura número "55,172" ante mí, el ocho de diciembre del dos mil cinco, se radicó la Sucesión Testamentaria de el señor RODOLFO JUAREZ LUNA y la señora MARIA AMPARO RAMOS ZARATE aceptó el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

180.-18 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 15,730 del Volumen CCXCVIII, de fecha 9 de Diciembre del año de 2005, comparecieron ante mí los señores JOSE HERNANDEZ JACOME, SERGIO HERNANDEZ VILLANUEVA, JOSE LUIS HERNANDEZ VILLANUEVA, MARIA DE LOURDES CIPRIANA HERNANDEZ VILLANUEVA, RICARDO HERNANDEZ VILLANUEVA Y ROXANA LETICIA HERNANDEZ VILLANUEVA, a efecto de Radicar la Sucesión Legítima a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA VALLEJO, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 09 de Enero de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO No. 26.

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.

177.-18 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 35,646 DEL VOLUMEN 628, DE FECHA 7 DE OCTUBE DEL AÑO 2005, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARTURO PLIEGO MUÑIZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FELIPA JACINTO CATZIN, ARTURO PLIEGO JACINTO, MARGARITA PLIEGO JACINTO, ROSALINA PLIEGO JACINTO, ENEDINA PLIEGO JACINTO, Y CIPRIANO PLIEGO JACINTO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR LA SEÑORA REYNA VAZQUEZ ARELLANO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR PERIODICO EN LA ZONA.

TENANCINGO, MEXICO; JULIO 15, DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

167.-18 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 30,175 de fecha 19 de diciembre del año 2005, pasada ante mí, los señores JAVIER BARBOSA GONGORA Y GUADALUPE RUBEN BARBOSA GONGORA, también conocido como RUBEN BARBOSA GONGORA, instituido el primero de los mencionados como albacea y heredero y el mencionado en segundo lugar como heredero, en el testamento público abierto otorgado por la señora CONSUELO GONGORA MATUS y que se exhibiera para tales efectos, radicarón la sucesión testamentaria, aceptando los señores JAVIER BARBOSA GONGORA Y GUADALUPE RUBEN BARBOSA GONGORA, también conocido como RUBEN BARBOSA GONGORA, la herencia instituida en su favor y el señor JAVIER BARBOSA GONGORA el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

86-A1.-18 y 27 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
EDICTO**

**C. JOSE LUIS ROMERO F.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de enero de dos mil seis.**

En el juicio agrario 463/04, relativo a la demanda que promueve JUAN MIGUEL ROMERO MEJIA en contra de USTED, respecto del JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL C. CRISOFORO MIGUEL ROMERO ROMERO, expediente en el que se dictó acuerdo admisorio de uno de agosto de dos mil cinco, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente **EDICTO**, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **VEINTITRES DE FEBRERO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

Nota: Para su publicación en los Estrados de este Tribunal en los de la Presidencia Municipal de Polotitlán, en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un diario de circulación en el Poblado.

**LA ACTUARIA**

**LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ  
(RUBRICA).**

85-A1.-18 y 27 enero.